

RESOLUCION No. 049/08-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE):

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva ha presentado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el año 2003.

CONSIDERANDO: Que la Comisión dictaminadora nombrada del seno de la Junta Administradora e integrada por el Licenciado Jorge Castellanos, Licenciado José Santos Cruz y Licenciado Roberto Oseguera, ha formulado comentarios en torno al presupuesto presentado, a la consideración de esta Junta Administradora.

POR TANTO, y con fundamento en los Artículos 15, 16 y 26 del Decreto No.53-2001 Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

R E S U E L V E :

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión designada para evaluar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el ejercicio fiscal del año 2003, mismo que forma parte integral de esta Acta.
2. Ampliar el período de aplicación de la cuota del 0.25 del 1 por ciento, sobre la proyección de las obligaciones depositarias de las instituciones financieras aportantes al FOSEDE, hasta el 30 de septiembre del 2003.
3. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del FOSEDE para el período fiscal 2003 y se faculta a la Presidencia Ejecutiva para que lo remita a la Secretaría de Finanzas para su dictamen y posterior envío al Congreso Nacional de la República para su aprobación final, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto No. 53-2001.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Agosto de 2002